

CONTRATO DE COMODATO

En Buenos Aires, a los 15 de junio de 2026, comparecen:

COMODANTE: Martín Alejandro Fernández, identificado(a) con DNI número 30.456.789, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la COMODANTE

COMODATARIO: Valentina Sofía Romero, identificado(a) con DNI número 35.987.654, quien para los efectos del presente contrato se denominará el/la COMODATARIO(A)

Las partes manifiestan capacidad suficiente para contratar y celebran el presente contrato de comodato, conforme al Código Civil y Comercial de la Nación y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO GRATUITO. EL COMODANTE entrega a EL COMODATARIO, a título gratuito y sin transmitir propiedad ni constituir poder, el uso temporal del siguiente bien no fungible:

- Dirección, matrícula, dominio o ubicación: ...
- Marca, modelo, número de serie y datos registrales: ...
- Accesorios, documentación y anexos incluidos: ...

El bien corresponde a la categoría Inmueble, se encuentra o utiliza en CABA y cuenta con los siguientes datos de titularidad, posesión, facultades, restricciones y documentación:

- Título, autorización, administración o condominio: ...
- Gravámenes, restricciones, seguro o registro: ...
- Documentación habilitante o poder, si aplica: ...

SEGUNDA. ENTREGA, ESTADO E INVENTARIO. EL COMODANTE entregará el bien el 15 de junio de 2026. EL COMODATARIO declara recibirlo conforme al siguiente estado, funcionamiento, inventario, accesorios, llaves, documentación, fotografías, desperfectos y anexos:

- Estado, funcionamiento, llaves y documentación entregada: ...
- Combustible, medidores, fotos, manuales o desperfectos: ...
- Inventario, accesorios y anexos verificados: ...

TERCERA. DESTINO CONVENIDO. EL COMODATARIO usará el bien exclusivamente para el siguiente destino convenido: vivienda temporaria, guarda de mercadería, uso familiar de vehículo. No podrá cambiar el destino, intensificar el uso, explotarlo comercialmente, afectar derechos de terceros ni realizar actos incompatibles con su naturaleza, documentación, seguro,

reglamentos o autorizaciones.

CUARTA. GRATUIDAD Y GASTOS. Las partes reconocen expresamente que el comodato es gratuito: no hay alquiler, canon locativo, precio ni contraprestación por el uso del bien. Los gastos ordinarios pactados en este contrato no transforman por sí solos el comodato en locación.

Los servicios ordinarios del bien estarán a cargo del Comodatario. Los gastos ordinarios, servicios, expensas, mantenimiento, combustible, seguros, tasas, impuestos y cargos derivados del uso se afrontarán conforme a lo siguiente:

- Mantenimiento ordinario, reparaciones menores y consumibles: ...
- Gastos extraordinarios o no previstos: ...

QUINTA. PLAZO Y RESTITUCIÓN. El comodato tendrá la siguiente duración, finalidad o condición de restitución: 6 meses / hasta finalizar obra / restitución con 15 días de aviso. EL COMODATARIO deberá restituir la misma cosa recibida, con sus accesorios, frutos, documentación y anexos, con un preaviso de 15 días salvo el desgaste ordinario derivado del uso autorizado.

— — —

MUESTRA GRATUITA — DOCUMENTO INCOMPLETO

Esta es una vista previa con fines informativos. La versión completa incluye todas las cláusulas, personalización guiada y descarga en PDF y Word en:

www.haztucontrato.com